

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS - Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCIÓN PORTALES DE ACCESO A LA CIUDAD DE CURACAUTÍN" CÓDIGO BIP N° 30464073-0**

DECRETO EX. N°

0119

Curacautín, **22 ENE. 2018**

VISTOS:

- 1.- El proyecto presentado por la Municipalidad de Curacautín denominado: **"CONSTRUCCIÓN PORTALES DE ACCESO A LA CIUDAD DE CURACAUTÍN"**;
- 2.- La Resolución Exenta N° 5119 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2017, entre la Municipalidad de Curacautín y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, para el financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PORTALES DE ACCESO A LA CIUDAD DE CURACAUTÍN" CÓDIGO BIP N° 30464073-0**;
- 3.- El Acuerdo N° 8/2018, adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 09 de Enero de 2018, que autoriza al Sr. Alcalde a suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos Programa para Pequeñas Localidades, entre la Municipalidad de Curacautín y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PORTALES DE ACCESO A LA CIUDAD DE CURACAUTÍN" CÓDIGO BIP N° 30464073-0**, por un monto de M\$ 473.617 (Cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos diecisiete mil pesos);
- 4.- El Decreto Ex. N° 3276 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal y/o el Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2017, entre la **Municipalidad de Curacautín**, RUT 69.181.000-3, representada por su Alcalde don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN, Cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N° 796 de Curacautín; y el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía**, representado por su Director (S) don PABLO CAMPOS BANUS, chileno, arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° 12.017.416-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N° 830, de Temuco, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN PORTALES DE ACCESO A LA CIUDAD DE CURACAUTÍN" CÓDIGO BIP N° 30464073-0**, contemplado en el Presupuesto del MINVU de la IX REGIÓN, cuyo financiamiento a nivel regional es el siguiente:

CÓDIGO BIP	PROYECTO	IMPUTACIÓN SUBTÍTULO / ITEM/ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL PROYECTO M\$
30464073-0	"CONSTRUCCIÓN PORTALES DE ACCESO A LA CIUDAD DE CURACAUTÍN"	33.03.106	473.617
TOTAL APORTE MINVU			473.617

2.- El convenio aludido, que se sanciona en este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Handwritten signature]
GLÉNDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/CCHM/GEWT/jadn.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- SECPLA (3)
- Oficina Partes